

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la Ordenanza Específica reguladora de la concesión de subvenciones para rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, -publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de 21 de agosto de 2020-, se hace publica la **PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL, EJERCICIO 2022**, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

*"(...) PRIMERO.- Ampliar el plazo para resolver por un período de cinco (5) meses en los términos del artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*SEGUNDO.- Conceder, con carácter provisional, las subvenciones en materia de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter patrimonial que seguidamente se relacionan, por cumplir con los requisitos establecidos en la correspondiente Convocatoria:*

Nº de Orden	Nombre beneficiario 1	DNI / CIF beneficiario/s	Descripción Obra	Criterios de Baremación					Puntuación total	Importes expresados en euros		
				1	2	3	4	Presupuesto Interesado/s		%	Importe Concedido	
1º	Ramón Lorenzo González de Mesa y Machado	41 54F	Pintura exterior fachada trasera.	40	0	20	10	70	6.753,37	70%	4.727,36	
2º	Eurotransmex, S.L.	B38 63	Saneado y pintura fachada, incluidas ventanas	0	30	20	10	60	4.982,28	65%	3.238,48	
3º	Jardines de Casa Hermosa, S.L.	B38 74	Reparación fachadas, conservación de la cubierta	0	30	0	10	40	4.210,61	40%	1.684,24	
4º	Fátima González Aledo Benitez de Lugo	43 29P	Saneado y pintura de fachada	0	30	0	10	40	10.346,18	40%	4.138,47	
5º	Asociación Cultural Los Sabanderos	G76 65	Reimpermeabilización cubiertas	0	30	0	10	40	70.000,45	40%	8.000,00	
6º	Ana María González-Moro Vela	32 81R	Consolidación cubierta antigua, recuperación fachada original	40	0	0	0	40	22.746,90	60%	8.000,00	
7º	Salvador Diego Martín Luis	45 02J	Actualización conexiones de las redes de fecales y pluviales a la red municipal de saneamiento.	0	30	0	10	40	10.976,24	40%	4.390,50	
8º	Guacimara Bolaños González	54 63F	Reparaciones fachada y cubierta	0	30	0	10	40	111.322,69	40%	8.000,00	
9º	Angel Francisco Quintero Lugo y Clara Montserrat Rodríguez García	43 21Q y 45 23X	Restauración fachada, renovación instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento	0	30	0	10	40	2.180,00	40%	872,00	
10º	María del Carmen Suárez Jannini y José Antonio Suárez Jannini	42 15K y 43 47W	Retejado de la cubierta.	0	30	0	10	40	8.069,30	40%	3.227,72	
11º	Teresa Jesús Betancort Yanes y Angel Miguel Recuenco Rodríguez	42 69C y 42 69V	Saneado y pintura fachada.	0	0	0	10	10	4.938,05	40%	1.975,22	
12º	Yarci Acosta Santana y Elvira Balgueiras Quintero	78 38J y 54 23Y	Renovación de instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, conservación y restauración de fachada y cubierta	0	30	0	10	40	42.105,62	40%	8.000,00	
13º	Gabriela Domínguez González	78 34Q	Impermeabilización de cubierta	0	30	0	10	40	17.347,25	40%	6.938,90	
14º	Sociedad Atlántica de Madera, S.A.	A38 31	Reparación y retejado de las cubiertas	0	30	0	10	40	58.191,95	40%	8.000,00	
15º	María de las Nieves Carmen Pérez Duque	41 24D	Saneado y pintura fachada.	0	0	0	10	10	3.664,75	40%	1.465,90	
									<b>377.835,64</b>		<b>72.658,79</b>	

**TERCERO.-** Denegar, con carácter provisional, la concesión de subvención en materia de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter patrimonial al solicitante que se señala a continuación, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, incumplimiento, esto es, no aportó una memoria aclaratoria que detalle las obras objeto de la actuación


Nº de Orden	Nombre beneficiario 1	DNI / CIF beneficiario/s	Descripción Obra	Criterios de Baremación				Puntuación total	Importes expresados en euros		
				1	2	3	4		Presupuesto Interesado/s	%	Importe Concedido
gº	Wenceslao Yanes Padrón	78[REDACTED]04R		0	30	0	10	40	117.494,29	40%	8.000,00

De conformidad con lo establecido en dicho acuerdo, se comunica que se dispone de un plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal **a los efectos de que se formulen alegaciones y/o se presente la aceptación de la subvención así como para presentar los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**

**San Cristóbal de La Laguna, a 21 de noviembre de 2022.**

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO HISTÓRICO,**

**Fdo. Elvira M. Jorge Estévez.**

<b>Firmado por:</b>	JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Concejala	Fecha: 21-11-2022 15:51:24	
Nº expediente administrativo: 2022-008060 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F8BC4394708A4D2E77F95A5777D54B0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7F8BC4394708A4D2E77F95A5777D54B0">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7F8BC4394708A4D2E77F95A5777D54B0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-11-2022 18:51:05	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2022 18:51:05	